



461-C-21

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**  
**Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"**

DECLARACION N°

**46**

Corrientes, 18 de Mayo de 2021.-

**VISTO**

- Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales;
- La necesidad de visibilizar la violencia obstétrica, como modalidad de violencia;
- El trabajo realizado por la Fundación Derechos Humanos Equidad y Género "FUNDHEG", Y;

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, en su artículo 6 inc. e) establece como una de las modalidades de violencia la "*Violencia obstétrica: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley N° 25.929*";

Que, la violencia obstétrica es una de las modalidades de violencia de más invisibilidades y existen pocos registros de ella, ya que no es común que se denuncie;

Que, la Fundación Derechos Humanos Equidad y Género, "Fundheg", está compuesta mayoritariamente por mujeres y tiene una trayectoria en territorio abordando la violencia de género acompañando a mujeres en el proceso de denuncia, asistencia psicológica y legal articulando con otros organismos del Estado y el trabajo en red con otras Organizaciones;

Que, "Cerrando Brechas II: *Desnaturalizando violencias ocultas para erradicar la violencia de género promoviendo la igualdad*" cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea e involucra a organizaciones referentes de la sociedad civil con una amplia trayectoria de trabajo en relación con la igualdad de género: el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), la Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes (CAREF), la Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), Mujeres en Igualdad (MEI), y la Fundación Siglo 21;

Que, el proyecto "**Correntinas contra la violencia obstétrica**" es realizado por FUNDHEG en el marco de las ayudas a pequeños proyectos brindadas por el programa **Cerrando Brechas II**;



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
Y DE SU PRIMER RECLAMAMIENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

2//

Corrientes, 18 de Mayo de 2021.-

DECLARACION N°

46 /

Que, el objetivo general es visibilizar la existencia de la violencia obstétrica y desentramar los factores intervinientes en mujeres, niñas, adolescentes y personas gestantes de Corrientes, conocer el nivel de conocimiento que poseen las participantes y sensibilizarlas;

Que, actualmente, desde abril hasta septiembre del corriente año, se está llevando adelante a cargo de profesionales de diferentes disciplinas como la medicina, psicología, trabajo social y el derecho, en distintos barrios de la Ciudad capitalina de Corrientes, de manera presencial y también en la modalidad virtual;

Que, las destinatarias del proyecto son mujeres, niñas, adolescentes y personas gestantes que hayan recibido intervención obstétrica (embarazo, parto, puerperio, aborto) en los dos últimos años en hospitales públicos y privados de la provincia de Corrientes;

Que, a través de talleres de capacitación se busca formar a mujeres para la promoción de derechos y prevención de violencia obstétrica y que a su vez puedan ser multiplicadoras, como así también la recuperación de relatos de las participantes que serán sistematizados para la elaboración de un material que permitirá visibilizar este tipo de violencia en nuestra provincia y su difusión con organismos gubernamentales, no gubernamentales, como organizaciones de la sociedad civil, la fundación La Colmena que trabaja con mujeres con discapacidad, Mumala y la Asociación de trans, travestis y transgenero ATTTA filial corrientes;

Que, en pos de fomentar que los derechos de todas las mujeres y personas gestantes, sean visibilizados y respetados, resulta de gran importancia para éste Honorable Concejo Deliberante, Declarar de Interés el Proyecto "Correntinas contra la Violencia Obstétrica" de la Fundación Derechos Humanos Equidad y Género – Corrientes;

**POR ELLO**



467-C-21

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"**

3//

Corrientes, 18 de Mayo de 2021.-

**DECLARACION N° 46**


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DECLARA**

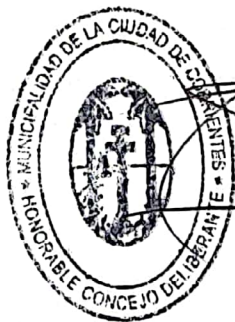
**ARTÍCULO 1º.-:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el Proyecto  
"Correntinas contra la Violencia Obstétrica" de la Fundación  
Derechos Humanos Equidad y Género - Corrientes.

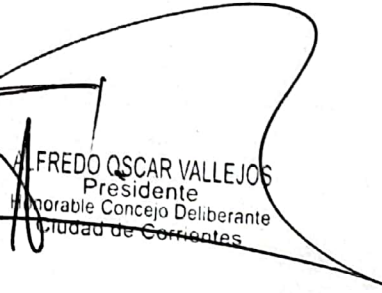
**ARTÍCULO 2º.-:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Prosecretaria del  
Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º.-:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
OMF

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

  
Dra. Mecha Valeria Mecca  
PROSECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes